



COLECTIVO COREOMUSICAL ACOMPAÑANTE

BASES

Los colectivos coreomusicales acompañantes estarán integrados por un grupo de danzas, un grupo musical y hasta dos (2) parejas de baile sumando entre todos, veinticinco (25) integrantes y participarán en el ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR. Ellos pondrán a consideración ante el Comité de Selección, su trabajo artístico para optar al acompañamiento de las candidatas oficiales al Reinado Municipal del Folclor.

PUEDEN PARTICIPAR

Grupos folclóricos de danzas, música, bailarines del Municipio de Ibagué, agrupados en un Colectivo Coreomusical integrado por un Grupo de Danzas, un Grupo Musical y máximo dos (2) parejas de baile que cumplan con los requisitos estipulados en esta convocatoria.

NO PODRÁN SER CONTRATADOS

- Parejos de baile menores de edad y grupos conformados por más del 50% de menores de edad.
- Funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Ibagué o de sus institutos descentralizados que ejerzan la representación legal de las personas jurídicas participantes.
- Personas naturales a título individual o colectivo o personas jurídicas de naturaleza privada que hayan incumplido en cualquiera de los programas o proyectos de la Alcaldía de Ibagué.

ORGANOLOGÍA

Para la interpretación de danzas, bailes, ritmos, aires y tonadas del Tolima, se exigirá y permitirá solamente la correspondiente a la Cucamba Sanjuanera, grupo musical vocal-instrumental característico del Eje Centro Sur (Tolima, Huila) cuya conformación organológica es la siguiente:

Cordófonos		Idiófonos		Membranófonos	Aerófonos	Voces
Tiple	Requinto	Chucho	Guaches o mates	Tambora	Flauta travesera diatónica de caña o madera	Masculinas
Guitarra	Carángano	Esterilla	Cucharas	Puerca	Flauta de queco	Femeninas
Bandola		Cienpiés	Carraca		Hoja	Mixtas
		Maracas	Carrasca			

Si la muestra folclórica incluye danzas, bailes, ritmos, aires y tonadas de otras regiones colombianas, se permitirá el uso de la organología de la región representada:

MEDIOS DE EXPRESIÓN AUTORIZADOS									
1. CORDOFONOS		2. AERÓFONOS		3. IDIÓFONOS		4. MEMBRANOFONOS		5. VOCES	
Guitarra	Arpa	Flauta Travesera	Flauta Dulce	Chucho	Mates	Tambora	Cununo Macho	Voz	V
Tiple	Carángano	Quena	Capador	Esterilla	Charrasca	Redoblante	Cununo Hembra		
Bandola	Bandola Llanera	Pito	Gaita Macho	Cucharas	Quiribillo	Puerca	Chimborrio		



48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación
ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR
 Ibagué, 18-21 de junio de 2020



Requinto	Charango	Clarinete	Gaita Hembra	Maracas	Guacharaca	Bombo Macho	Pandereta
Cuatro		Zampoña	Caña'e Millo	Cienpies	Caña'e Raspa	Bombo Hembra	Caja vallenata
		Hoja	Acordeón	Marimba	Gallitos	Tambor alegre	
		Dulzaina		Marímbula			

Nota: se permitirá el uso del bajo eléctrico.

MECÁNICA DEL ENCUENTRO

Los colectivos coreomusicales avalados por la Secretaría de Cultura mediante audición pública y por las autoridades territoriales respectivas, podrán presentar y optar el acompañamiento de hasta dos (2) candidatas. La audición de los colectivos coreomusicales (grupo de danzas, grupo de música y parejas oficiales) se llevará a cabo el 27 de marzo a partir de las 6:00 pm en el Teatro Tolima, donde serán avalados por un Comité de Selección. Sólo se aceptarán modificaciones cuando los acompañantes oficiales renuncien a su condición, por insuficiente cantidad de colectivos coreomusicales o por fuerza mayor. En este caso se les asignará un nuevo acompañante oficial.

El proceso de capacitación y montaje con los acompañantes oficiales iniciará el 14 de abril de 2020.

Las candidatas y sus acompañantes oficiales participarán obligatoriamente en todas las actividades programadas por el Comité Organizador según agenda que se les entregará oportunamente.

PARÁMETROS DE EVALUACION

La valoración se hará por comparación directa entre participantes, por evaluación de su trabajo desde su propio contexto y su presentación.

De todas maneras, existen criterios generales que son aplicables a todos los concursantes y son los siguientes:

1. Aspectos técnicos coreomusicales: incluyen afinación, ritmo, fraseo, balance, dinámica, dicción agógica, sincronización. 30%
2. Calidad interpretativa que integra los aspectos expresivos: comunicación, emoción, estética, gusto, interés, fuerza interpretativa, presencia y dominio escénico. 20 %
3. Calidad del repertorio escogido: entendida como la acertada escogencia de las obras y su grado de dificultad, con relación a la diversidad de ritmos, tonalidades y formas; vestuario y parafernalia. 20%
- * Originalidad, cuando sea aplicable al contexto.
- * Fidelidad a las formas, estilos y armonías coreomusicales tradicionales, cuando sea aplicable al contexto.
4. Aporte creativo: realización dancística, vocal e instrumental, sin desvirtuar la esencia del aire coreomusical tradicional y la fidelidad a los ritmos y melodías originales. 30%

Los criterios de evaluación se calificarán en una escala de 0 a 100, en donde 0 es la mínima calificación y 100 la máxima.

Nota: El Comité Organizador está ampliamente facultado para resolver cualquier situación que se presente en el concurso, y que no esté expresamente contemplada en las bases.



48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación
ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR
 Ibagué, 18-21 de junio de 2020



JURADO CALIFICADOR / COMITÉ DE SELECCIÓN

Estarán integrados por reconocidas personalidades en el campo coreomusical, con trayectoria, experiencia e idoneidad en la investigación, enseñanza e interpretación de las danzas y músicas tradicionales colombianas. Su fallo será inapelable y ninguno de los premios podrá ser declarado desierto, ni podrá ser compartido.

INSCRIPCIONES

Se podrán inscribir todos los grupos coreomusicales de la ciudad de Ibagué, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases pero serán oficialmente inscritos los grupos que sean avalados por el Comité de Selección en la audición que se realizará el 27 de marzo del presente año.

Las inscripciones estarán abiertas en la Secretaría de Cultura de la ciudad de Ibagué (Calle 10 No. 4-55) a partir del 9 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020 a las 5:00 pm, fecha en la cual se cerrará oficialmente el proceso de inscripción, se levantará el acta respectiva y se publicará en la cartelera de la Secretaría de Cultura y en la página web de la Alcaldía de Ibagué. No se aceptarán inscripciones después de la fecha de cierre de recepción de documentos.

Cerradas las inscripciones, se hará una revisión de la documentación presentada por los colectivos coreomusicales y sólo aquellos que cumplan con los requisitos exigidos por la organización podrán continuar con el proceso de contratación. Dicha información se suministrará mediante correo electrónico y será fijada en medio físico en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, el día 15 de abril. Los colectivos coreomusicales avalados por el Comité de Selección el 27 de marzo de 2020 y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, deberán presentar una carta de compromiso firmada por los parejas y los directores de las agrupaciones musicales y coreográficas, en la cual se comprometen a cumplir con las obligaciones estipuladas por la Secretaría de Cultura.

HONORARIOS

Los Colectivos Coreomusicales avalados por el Comité de Selección, serán contratados bajo la modalidad de prestación de servicios. Los gastos de legalización (estampillas, póliza y seguridad social) deben ser asumidos por el contratista. Se han establecido los siguientes honorarios para cada Colectivo Coreomusical acompañante de las candidatas del Reinado Municipal del Folclor:

• Grupo de Danzas	Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000.00)
• Grupo de Música	Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000.00)
• Parejo de baile oficial	Tres Millones de Pesos (\$3.000.000.00)
Total Colectivo Coreomusical Acompañante candidata	Once Millones de Pesos (\$11.000.000.00) por

Nota: cada colectivo designará a la persona encargada de desarrollar el proceso contractual respectivo, a nombre de todos quienes integran el mismo.

Al Colectivo Coreomusical Acompañante de la Candidata que resulte elegida como Reina Municipal del Folclor, se le reconocerán Cinco Millones de pesos (\$5.000.000.00) adicionales por el



48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación
ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR
 Ibagué, 18-21 de junio de 2020



acompañamiento de la Candidata de Ibagué en el Reinado Departamental del Folclor, el cual será distribuido de la siguiente manera:

• Grupo de Danzas	Dos Millones de Pesos (\$2.000.000.00)
• Grupo de Música	Dos Millones de Pesos (\$2.000.000.00)
• Parejo de baile oficial	Un Millón de pesos (\$1.000.000.00)
Total Colectivo Coreomusical Acompañante	Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00)

REQUISITOS

PAREJOS OFICIALES:

- 18 – 45 años de edad.
- Haber nacido hombre.
- Fotocopia adjunta del documento de identidad.
- Rut Actualizado.
- Certificado de antecedentes: Procuraduría, Contraloría y Judiciales.
- Certificar mediante examen médico que se encuentra en excelentes condiciones de salud para participar en el evento.
- Presentar buen comportamiento en actos públicos o privados.
- Estar afiliado y activo en el sistema de seguridad social.
- Certificar mínimo tres (3) años de experiencia como bailarín de folclor y/o haber sido seleccionado como parejo oficial en los últimos tres años.
- Presentar prueba de conocimientos sobre folclor nacional.
- Asistir a los talleres programados por la Secretaría de Cultura.
- Aceptar las disposiciones y normas del presente reglamento.
- Presentar propuesta de preparación y acompañamiento de la candidata (mínimo 2 cuartillas)

GRUPOS DE DANZA FOLCLÓRICA

- Hoja de vida artística del grupo de danza folclórica con una experiencia mínima de tres (3) años y/o haber sido seleccionado como grupo folclórico acompañante en los últimos tres años.
- Si en el elenco de bailarines hay menores de edad deben llenar el formato adjunto de permiso de los padres, acudientes o representante del menor de edad. El número de menores de edad no deben superar el 30% del total de integrantes.
- Fotocopia adjunta de los documentos de identidad de todos sus integrantes.
- Rut Actualizado del representante legal.
- Certificado de antecedentes: Procuraduría, Contraloría y Judiciales del representante legal.
- El representante legal debe estar afiliado y activo en el sistema de seguridad social.
- Aceptar las disposiciones y normas del presente reglamento.
- Presentar propuesta de preparación y acompañamiento de la candidata (mínimo 2 cuartillas)
- Fotografías, videos de la agrupación, redes, etc que serán utilizadas para el marketing digital del festival.



48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación
ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR
Ibagué, 18-21 de junio de 2020



GRUPOS MÚSICA FOLCLÓRICA

- El grupo musical puede ser de trayectoria o constituido y/o haber sido seleccionado como grupo musical acompañante en los últimos tres años. En el caso del grupo constituido deberán anexar las hojas de vida de los integrantes.
- Vestir el traje típico tolimense en todas las presentaciones artísticas en las que participen.
- Si en el elenco de músicos hay menores de edad deben llenar el formato adjunto de permiso de los padres, acudientes o representante del menor de edad. El número de menores de edad no deben superar el 30% del total de integrantes.
- Fotocopia adjunta de los documentos de identidad de todos sus integrantes.
- Rut Actualizado del representante legal.
- Certificado de antecedentes: Procuraduría, Contraloría y Judiciales del representante legal.
- El representante legal debe estar afiliado y activo en el sistema de seguridad social.
- Fotografías, videos de la agrupación, redes, etc que serán utilizadas para el marketing digital del festival.
- Rider técnico.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Cumplir con las obligaciones que establezca la Secretaría de Cultura para la preparación y acompañamiento de las candidatas al Reinado Municipal del Folclor.
- Cumplir con los requisitos exigidos por la organización montajes coreomusicales y con la agenda de presentaciones que se le entregará oportunamente, galas y asistencias a los espacios del 48o. Festival Folclórico Colombiano, de forma puntual y organizada.
- Los parejas inscritos presentarán una prueba escrita de conocimientos sobre folclor regional y nacional.
- Los integrantes de las organizaciones deben conservar buen comportamiento en relación a las recomendaciones, desarrollo de la programación y durante el desempeño de la preparación de las candidatas.
- Presentar totalmente diligenciadas las fichas técnicas en el plazo estipulado por la organización del Encuentro y Reinado Municipal del Folclor.
- Los inscritos y que cumplan con los requisitos exigidos por la organización deben presentar una carta de compromiso firmada por los directores de los grupos de danza, música y el pareja oficial en la cual se comprometan a cumplir con las obligaciones estipuladas por la Secretaría de Cultura.
- El incumplimiento de los anteriores ítems puede acarrear el retiro del evento de forma inmediata.
- Participar en el Encuentro Municipal del Folclor.
- Garantizar a las comunidades y candidatas el profesionalismo y responsabilidad de los colectivos coreomusicales inscritos.
- Garantizar a los espectadores en la ciudad, el departamento y el país espectáculos agradables y con calidad escénica.
- El Grupo Coreomusical acompañante de la candidata que sea elegida Señorita Ibagué representará al Municipio de Ibagué en el Encuentro “Adriano Tribín Piedrahita” donde se elegirá al representante por el Departamento del Tolima al 33er. Festival de Festivales que se llevará a cabo



48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación
ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR
Ibagué, 18-21 de junio de 2020



del 26 al 29 de Junio de 2020.

- La agenda del Colectivo Coreomusical corresponde a la contenida en la programación oficial del Reinado y Festival Municipal del Folclor en los diferentes escenarios de la ciudad, la cual es de estricto cumplimiento y hace parte del puntaje de calificación de la candidata. Cualquier otra presentación adicional será concertada previamente con la SECRETARÍA DE CULTURA.
- Asistir puntualmente a los ensayos, reuniones, pruebas de sonido y presentaciones que sean incluidas en el itinerario logístico de las agrupaciones coreo-musicales, so pena de informe al jurado calificador.
- Cumplir el reglamento y ceñirse a las características que declaró en su inscripción inicial.
- Ninguna Candidata podrá acompañarse de Parejos, Grupos Musicales y Grupos de Danzas diferentes a los autorizados oficialmente por el Comité Organizador.
- Por seguridad en los diferentes escenarios está completamente prohibida la utilización de pólvora, confetis etc. En los montajes coreográficos que pongan en peligro la integridad física tanto de los artistas como de los asistentes. La agrupación que infrinja esta restricción será descalificada.
- No se permitirá el ingreso a escenario, de personal que se encuentre en estado de alicoramiento.

MAYOR INFORMACIÓN

Germán Alberto Gil González - Secretaría Municipal de Cultura

Calle 10 No. 4-55 Teléfono: (0+8) 2611277 – 304 656 33 22

reinencmpalfolc@hotmail.com

Ibagué – Tolima – Colombia



48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación
ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR
 Ibagué, 18-21 de junio de 2020



FORMATOS DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIONES

PAREJO OFICIAL			
Nombres y Apellidos:			
Lugar y Fecha de Nacimiento:			
Documento de Identidad:			
Dirección:			
Teléfono:		Móvil:	
Correo Electrónico:			
Grado de Escolaridad:			
Pertenece algún grupo de Danza Folclórica		Si:	No:
Nombre del grupo al que pertenece:			
Años de experiencia como bailarín:			
LOGROS ALCANZADOS COMO BAILARÍN			
RECONOCIMIENTOS			

Firma Parejo Oficial
 C.C.
 Ibagué Vibra - El Tolima Nos Une
 Secretaría Municipal de Cultura de Ibagué – Calle 10 N° 4-55. Teléfono: 2611277
 Ibagué, Tolima



48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación
ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR
 Ibagué, 18-21 de junio de 2020



GRUPO DANZA FOLCLÓRICA	
Nombre de la Agrupación:	
Fecha de Creación de Agrupación:	
Dirección:	
Nombre del Director:	
Teléfono:	Móvil:
Correo Electrónico:	
PRINCIPALES EVENTOS DONDE HAYA PARTICIPADO:	
RECONOCIMIENTOS:	

Firma Director
C.C.



48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación
ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR
 Ibagué, 18-21 de junio de 2020



GRUPO MÚSICA FOLCLÓRICA
Nombre:
Fecha de Creación:
Director:
Dirección:
Teléfono:
Móvil:
Correo Electrónico:
PRINCIPALES EVENTOS DONDE HAYA PARTICIPADO:
RECONOCIMIENTOS:

Firma Director Musical
C.C.



48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación
ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR
 Ibagué, 18-21 de junio de 2020



HOJA DE VIDA

GRUPO DE DANZAS:		
GRUPO MUSICAL:		
PROCEDENCIA:		
DIRECTOR DANZAS:		
DIRECTOR MUSICAL:		
Festivales Departamentales / Nacionales	Ciudad	Año
Festivales Internacionales	Ciudad/País	Año
Reconocimientos	Ciudad/País	Año



48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación
ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR
 Ibagué, 18-21 de junio de 2020



--	--	--

EVENTO:					
ESCENARIO:					
ORDEN DE PRESENTACIÓN:		DÍA:		HORA:	
GRUPO:					
PROCEDENCIA:					
DIRECTOR DANZAS:					
DIRECTOR MUSICAL:					
DESCRIPCION REPERTORIO					
No. 1	DENOMINACION DANZA/BAILE:				
	OBRA MUSICAL		RITMO	AUTOR Y/O COMPOSITOR	
DESCRIPCIÓN:					
No. 2	DENOMINACIÓN DANZA/BAILE:				
	OBRA MUSICAL		RITMO	AUTOR Y/O COMPOSITOR	
DESCRIPCIÓN:					



48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación
ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR
 Ibagué, 18-21 de junio de 2020



No. 3	DENOMINACIÓN DANZA/BAILE:		
	OBRA MUSICAL	RITMO	AUTOR Y/O COMPOSITOR
DESCRIPCIÓN:			
No. 4	DENOMINACIÓN DANZA/BAILE:		
	OBRA MUSICAL	RITMO	AUTOR Y/O COMPOSITOR
DESCRIPCIÓN:			



48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación
ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR
 Ibagué, 18-21 de junio de 2020



CARTA COMPROMISO

El **COLECTIVO COREOMUSICAL ACOMPAÑANTE** de la
 Señorita _____, quien representa a
 _____, en el **REINADO
 MUNICIPAL DEL FOLCLOR 2020**, que tendrá lugar en Ibagué del 18 al 21 de Junio de 2020, se compromete a:

- Cumplir con los requisitos exigidos por la organización, los montajes coreomusicales y con la agenda de presentaciones que se le entregara oportunamente, galas y asistencias a los espacios del 48o. Festival Folclórico Colombiano, de forma puntual y organizada.
- Cumplir con las obligaciones que establezca la Secretaría de Cultura para la preparación y acompañamiento de las candidatas.
- Los parejas inscritos presentarán una prueba escrita de conocimientos sobre folclor regional y nacional.
- Los integrantes de las organizaciones deben conservar buen comportamiento en relación a las recomendaciones, desarrollo de la programación y durante el desempeño de la preparación de las candidatas.
- Presentar totalmente diligenciadas las fichas técnicas en el plazo estipulado por la organización del Encuentro y Reinado Municipal del Folclor.
- El incumplimiento de los anteriores ítems puede acarrear el retiro del evento de forma inmediata.

Para constancia, se ratifica con firmas el presente documento de aceptación, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

Por el Grupo de Danzas

Por el Grupo Musical

Parejo de Baile 1

Parejo de Baile 2